

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**La ornamentación escolar.**—En los países donde se preocupan seriamente de las cuestiones de enseñanza, las autoridades no se dan punto de reposo y dirigen a los Maestros, facilitándoles el mejor cumplimiento de su misión educativa.

M. Lepage, en Bélgica, ha dirigido recientemente una circular a los Maestros sobre ornamentación escolar, que puede tener inmediata aplicación en todas partes.

La circular va acompañada de instrucciones detalladas sobre educación estética, haciendo resaltar en ellas la importancia económica y moral de esta labor, y la necesidad de que el Maestro se preocupe de ese aspecto de la educación del niño en toda enseñanza, haciéndole ver y oír de modo continuo cosas bellas, y hablándole de ellas con entusiasmo para abrir su alma a la admiración.

La circular forma un folleto repartido a los Maestros, cuyos son los principales epígrafes de los capítulos, a saber:

1.º Las ciencias naturales y las excursiones escolares al campo. 2.º La lectura, el recitado, el canto, el dibujo, los trabajos manuales y la gimnástica. 3.º Las excursiones escolares por la ciudad. 4.º Las visitas a los Museos y edificios importantes. Y 5.º El local de la Escuela, material de enseñanza y ambiente general.

Es tan interesante lo que se dice en este último capítulo, que no podemos vencer la tentación de incluir a continuación sus ideas principales: «La forma más elemental de la belleza es el orden y la limpieza, accesible a los más humildes, debiendo reinar en todos los objetos de la Escuela y en el niño mismo. Los libros de lectura deben estar artísticamente ilustrados. Hay que hacerse cargo de que el niño goza viendo las estampas, pero las mira de prisa y mal, por lo que es necesario que antes de la lección se le hagan observar y analizar con todo cuidado los grabados del libro de estudio o trabajo. Para los niños pequeños conviene utilizar libros de estampas sin texto, que hojearán con gran placer, haciéndoles después analizar y describir las escenas que representan. En todas las clases se hará la exhibición temporal de grabados, fotograbados y vistas, ilustrando las diversas

lecciones del programa, que estando bien escogidas, además de hacer más interesantes estas lecciones, contribuirán a habituar al niño a la contemplación de cosas bellas. Y pasando del material de enseñanza al aspecto y decoración de la Escuela, no debemos olvidar que desde hace tiempo dejó de ser ésta un lugar frío y enojoso (esto se escribió para Bruselas), pero no debemos temer ni vacilar en dar un paso más, despojándola de su aspecto austero y dándole en cambio un aspecto alegre, risueño y atractivo. Dejemos desde luego a un lado, para no exhibirlos sino en el momento de las demostraciones, los objetos desprovistos de belleza; adornemos las clases y sus vestíbulos y recreos con hermosos cuadros de grabado o de estampas en colores y con flores y plantas; pongamos, sobre todo, muchas plantas y flores, pero sin olvidar que el buen gusto reside siempre en la sencillez y en la sobriedad.»

Como se ve, las indicaciones pedagógicas de M. Lepage pueden ser tomadas por todos los Maestros, y harán muy bien en tomarlas en consideración y aplicarlas en lo que sea posible a sus Escuelas.

Dicho se está que nuestras autoridades de enseñanza, con los Inspectores, debían tomar la parte directiva en esta cuestión, trabajando no solo cerca de los Maestros, que esto es sumamente fácil, sino cerca de las autoridades de los pueblos, pues en nuestra patria la deficiencia mayor está en los malos locales donde están instaladas las Escuelas.

Sería obra larga y costosa el construir nuevos edificios, pero no lo sería tanto el buscar en cada pueblo el local más adecuado para Escuela, y el corregir poco a poco sus defectos materiales, atendiendo al recorrido de huecos y muros y, sobre todo, al blanqueo de la clase, buscando como primer elemento de adorno la limpieza. ¿Qué sentimiento estético puede inspirarse en un local sucio y mezquino, «donde toda incomodidad tiene su asiento y donde todo triste ruido hace su habitación?»

**Escuelas en Tánger.**—España ha gastado cantidades considerables en construir Escuelas y organizar la enseñanza de los niños tangerinos, y este gasto ha sido un argumento para pedir: «Tánger para España».

Pero Francia ha respondido a este argu-

mento concediendo del nuevo empréstito marroquí 4.700.000 francos para la construcción de Escuelas en Tánger, donde se enseñó, no solamente a los niños de familias francesas, sino a los de moras y judías.

Será menester no perder de vista este nuevo género de Escuela que se ha emprendido, para preparar una decisión en el día de mañana, que tanto puede interesarnos. No solamente debemos crear Escuelas en Tánger, sino reorganizarlas conforme a las exigencias modernas, para hacer que las Escuelas españolas sean en Tánger las preferidas, ya que española es la lengua que más se habla en Tánger, y española es la población más numerosa.

**Homenajes.**—En Almagro (Ciudad Real) le ha sido ofrecido un banquete a D. Alejandro Alcaide, Maestro nacional, que actualmente celebró sus bodas de plata con la enseñanza.

El Ministro de Instrucción pública se hizo representar en el acto.

Terminado éste, se le dirigió al Ministro un expresivo telegrama de agradecimiento por su adhesión.

La Prensa pide para el Maestro Alcaide la cruz de Alfonso XII.

—También en el pueblo de Jambriña (Zamora) se verificó el día 15 del pasado el acto solemne de descubrir una lápida en la Escuela, en homenaje al excelente Maestro que fué de dicho pueblo, fallecido el pasado año, don Everjisto Rodríguez Andrés, de quien se guardará en aquel pueblo memoria perdurable.

Estos actos, con frecuencia repetidos, honran mucho a los Maestros y a la clase, hasta hoy tan preterida — olvidada.

## CERTAMEN NACIONAL DEL AHORRO

El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, deseando inculcar la práctica de esta virtud, que exalta a los pueblos y que como hábito personal fortifica la vida económica de las familias, convoca a un concurso de trabajos y estudios sobre el mismo, según los premios y condiciones siguientes:

Primero. Se otorgará un premio de 500 pesetas a la monografía que con el mínimo de 1.500 palabras y el máximo de 5.000, y con la mayor claridad y sencillez, desarrolle el lema: «El ahorro como virtud social».

Segundo. Otro premio de 500 pesetas para la colección de máximas para los niños sobre la idea del ahorro y la previsión, bajo el título siguiente: «Decálogo ahorro-tivo». Cada máxima no excederá de 50 palabras y será preferida la serie de ellas que más concisamente se ajuste a la literatura moral propia de esta clase de sentencias.

Tercero. Un premio de 500 pesetas para un cuento que despierte la afición del ahorro

en los niños. El título de él es de libre elección, y no excederá de 2.000 palabras ni tendrá menos de 1.000.

Cuarto. Un premio de 1.000 pesetas para el estudio gráfico, en la forma lineal o circular, como se suelen hacer, que contengan los que expresen: I. Ahorro general en España desde 1853 hasta la fecha más reciente posible.—II. Ahorro parcial de los menores y mayores de edad, dividido en dos secciones.—III. Ahorro por grupos de las clases media, menestral y obrera.—IV. Ahorro postal desde marzo de 1916 hasta fin de 1919, por años y profesiones.

El original de estos gráficos no excederá de 50 centímetros de lado y se acompañará de rebuiciones detallando las cifras que hayan servido de base al autor y las referencias de los documentos de que se hayan tomado esas cifras. Los gráficos se podrán hacer en cualquier papel, sin que los colores empleados sean más de tres, aparte del negro, recomendando con preferencia el rojo, azul y verde.

Quinto. Un premio de 500 pesetas para el trabajo más completo referente al siguiente epígrafe: «Reformas para perfeccionar los servicios de la Caja Postal de Ahorros».

Los originales de los trabajos se enviarán al administrador general de la Caja Postal de Ahorros antes de las dos de la tarde del 15 de octubre próximo; se entregarán en sobre cerrado, indicando en su anverso el número y lema a que corresponde, según los párrafos anteriores; acompañando, además, otro sobre cerrado con el nombre del autor, su domicilio y residencia, y que se distinguirá por la repetición del mismo lema en la cubierta de él.

Los trabajos no premiados se podrán retirar canjeando los recibos que se darán a su presentación por los respectivos originales.

El Jurado, compuesto de personas competentes, no será conocido hasta después de resuelto el concurso.

Las obras premiadas serán publicadas y distribuidas con profusión, y de ellas se entregará un cierto número de ejemplares a sus autores.

El trabajo que mejor se ajuste a las circunstancias del momento será leído en el acto de la celebración del Certamen Nacional, en el cual se entregarán a los autores premiados sus premios respectivos en cartillas de la Caja Postal de Ahorros, a su libre disposición.

También en el mismo acto se distribuirán cartillas de la misma Caja Postal y de otras entidades, con el fin de premiar la exaltación de la virtud, la cultura, el trabajo, la invalidez, la orfandad, la disciplina y otros actos de civismo, a individuos propuestos por los directores de Escuelas, hospitales, asilos, cárceles y otros centros.

## Asociaciones de Maestros

**Montblanch.**—Esta Asociación, con fecha 11 de julio último, acordó lo siguiente:

Hoy que todo trabajo alcanza remuneración tres veces mayor que antes de la guerra, es absurdo que por un servicio tan penoso como el nocturno de enseñanza de adultos, perciba el Magisterio la misma mezquina retribución que hace veinte años (salvando casos muy excepcionales). Esta Sección recaba de todas las Asociaciones hermanas el apoyo necesario para lograr una justa reparación.

Nuestro perfectísimo derecho a percibir, por lo menos, la cuarta parte del sueldo diurno, en concepto de gratificación por la enseñanza de adultos, emana del Real decreto de 11 de mayo de 1906, y está ratificado por diferentes disposiciones legales, entre otras, la Real orden de 30 de septiembre de 1917.

Es decir, tenemos en nuestro favor todas las consideraciones morales y todos los argumentos jurídicos; pero la percepción de este derecho se nos escamotea. Hasta nosotros cooperamos a la maniobra con la complicidad de nuestro silencio.

Al transmitir a las Asociaciones hermanas el acuerdo y las consideraciones expuestas, los Maestros del partido de Montblanch pretenden la adhesión de aquéllas para, entre todos, adoptar la línea de conducta que nos lleve al logro de nuestra aspiración.

Ante la dificultad que supone la remisión de estas líneas a cada una de las Asociaciones del Magisterio, optamos por la publicación de las mismas en la prensa profesional.

El Presidente, L. AGUIRRE.

## Ecos del Magisterio

A los Maestros procedentes de las oposiciones del 15, y que no han ascendido a 2.500 pesetas teniendo derecho para ello.

Compañeros: Creo llegada la hora de que protestemos, de la manera más enérgicamente posible, contra la barrasada que con nosotros se acaba de cometer.

Habréis leído la nueva relación de ascensos a 2.500 pesetas, y con gran indignación habréis visto ascendidos a individuos que figuran centenares de lugares detrás de nosotros en el Escalafón, mientras que nosotros aunque con arreglo a la Real orden de 16 de diciembre de 1919, todos los procedentes de las oposiciones del 15 tenemos la posesión de primero de junio del mismo), con muchos meses de «servicios prestados en propiedad» más que ellos, nos quedamos con 2.000.

¿Es esto justo? ¿No es esto atropellar nuestros derechos? La «Nacional», a la que pertenecemos, ¿nos dejará indefensos? La Prensa profesional, defensora de las causas justas, ¿no nos defenderá?

Aún hay más. Algunos señores que se colocaron gracias a la Orden de la Dirección de fecha—si mal no recuerdo—19 de agosto de 1915, y no por virtud del texto de la convocatoria, están ascendidos a 2.500 pesetas, por el «meritísimo» hecho de tener unos cuantos meses de servicios interinos. ¿Es esta razón suficiente?

El artículo 2.º de la Real orden de 7 de enero de 1910, ¿no dice que, en igualdad de circunstancias, para el orden de colocación, se tendrá presente, como condición preferente, el total de «servicios prestados en propiedad» a la enseñanza? ¿Está esto claro?

Compañeros: En nombre de los señores Viguera, Savall, López, Molina, Ajado, etc., os ruego nos unamos para defender nuestros derechos, y para ello espera vuestras órdenes vuestro compañero

MANUEL ROS RUIZ

### El concurso.—1.º de enero!

No nos mueven hoy egoísmos insanos de los que tanto abundan en el Magisterio; no pueden beneficiarnos en nada las afirmaciones nuestras de hoy, sino que al lado de la equidad y de la justicia somos partidarios de la resolución inmediata del concurso de traslado:

1.º Porque los Maestros interinos, que liban las hielos de un indefinido calvario, retrasarían su colocación con la resolución retardataria del concurso, prolongando una cesantía de miseria y de privaciones que deshonra a la patria.

2.º Porque si se alejan obstáculos que no existen de frío, escaso tiempo para viajes, interrupción del curso escolar, contravención de costumbres, etc., nos veremos precisados a creer «que tales demostraciones más bien parecen tópicos de particularísimas miras y de comoditas ciertas, que no podemos aprobar».

Pues qué ¿animaría el mismo criterio a los señores partidarios de retrasar el concurso si, como los interinos, estuvieran cesantes y anhelando colocación; o sí, en completo desacuerdo con las Autoridades locales—como están no pocos compañeros—, y aún padeciendo de enfermedades por clima, salubridad, aguas...—que también padecen otros Maestros—y que pudiendo hacer estancia ya en la población que sirven actualmente, tienen necesidad apremiante de traslado?

Y acompañadas las apreciaciones precedentes de un espíritu de justicia—repetimos—que nadie nos podrá negar, que la veracidad que encierran se pinta en el baluarte de redención de unos hermanos mártires, ¿veremos claro, ya que el retraso del concurso perjudica grandemente a unos para no favorecer materialmente a los que, acomodados, lo reclaman así con insistencia? Además de que nadie tiene culpa de la desgobernación que padecemos en España, y es bastante tregua ésta de 1.º de enero!

MARIA ROSA SANCHO

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 26.—Real orden resolviendo instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valladolid solicitando en calidad de depósito, para ser colocados en los jardines del Campo Grande de dicha capital, unos restos románicos, procedentes de la Iglesia de Templarios de Ceinos de Campos.—(23 agosto).

—Otra nombrando a D. Enrique Latorre García Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Palencia.—(23 agosto).

—Otra ídem a D. Bartolomé Bosch Sanso, Catedrático numerario de Geología.—(23 agosto)

—Otra ídem a D. Constantino Rodríguez y Martín-Ambrosio, Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de Toledo.—(23 agosto).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 2, de Daimiel (Ciudad Real).—(25 agosto).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Granada.—(25 agosto).

## Estatuto general ○○○○○○○○ del Magisterio ○○○○○○○○

Folleto de 75 páginas, conteniendo el **ESTATUTO** de 20 de julio de 1918, y las disposiciones oficiales que modifican sus preceptos.

**„ Ejemplar, 0,75 pesetas „**  
**Por correo certificado, 1,00 peseta**

### 9 JUNIO.—O.—AMONESTACION

Se resuelve imponer a la Maestra de San Martín de Cuera doña Silia Alvarez, la pena de amonestación pública, establecida en el caso 2.º del artículo 127.—(B. O. 16 julio).

### 16 JUNIO.—R. O.—REHABILITACION

Se acuerda aplicar la gracia de indulto y rehabilitación, para que vuelva a la enseñanza

previo el examen de aptitud a la Maestra doña Basilisa García Palacín.—(B. O. 16 julio).

### 16 JUNIO.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

Se dispone se sobresea el expediente instruido al Maestro de Cilleruelo de Lezana, don Francisco Mediavilla, en su aspecto correccional, pero no la declaración de incompatibilidad.—(B. O. 16 julio).

### 19 JUNIO.—R. O.—PREMIO

Se acuerda se den las gracias de Real orden a la Maestra de Bocairante (Valencia) doña Manía Patrocínio Mullor.—(B. O. 27 julio).

### 21 JUNIO.—R. O.—OBRA DE MERITO

Se declara de mérito y utilidad para el Magisterio primario la obra titulada «El dibujo libre y espontáneo de los niños» de que es autor D. Alberto Blanco.—(B. O. 16 junio).

### 22 JUNIO.—R. O.—LICENCIA

Se concede a doña Consuelo Botija, Maestra de Puebla de Almoradiel (Toledo) treinta días de prórroga de licencia para atender al restablecimiento de su salud.—(B. O. 16 julio).

### 22 JUNIO.—R. O.—EXCEDENCIA SIN EFECTO

Se deja sin efecto la Real orden de 31 de marzo último por la que se concedía la excedencia a D. Felipe Soriano, Maestro de Codes (Guadalajara).—(B. O. 16 julio).

### 22 JUNIO.—R. O.—SEPARACION DEL MAGISTERIO

Se resuelve que, conforme al artículo 126 del Estatuto, debe hacerse reintegrar los sueldos percibidos por D. Fernando González, Maestro de Ollora desde la fecha de su posesión y separarle definitivamente del Magisterio público.

Que teniendo en cuenta el artículo 125, se separe definitivamente de la enseñanza a la Maestra de Forcarey (Pontevedra) doña Milagros Badell.—(B. O. 16 julio).

### 22 JUNIO.—R. O.—RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Se acuerda que los servicios prestados por doña Catalina García Trejo como Auxiliar numeraria de Letras en la Normal de Albacete le sean reconocidos para nombrarla en propiedad en el cargo de Auxiliar interina de Pedagogía de la Normal de Alicante.—(B. O. 23 julio).

### 24 JUNIO.—R. O.—CONFIRMACION DE CARGO

Se confirma en el cargo de Profesor de Dibujo de la Normal de Las Palmas a D. José Enseñat con el sueldo de 3.000 pesetas y 300 de gratificación.—(B. O. 16 julio).

**24 JUNIO.—R. O.—REMUNERACION**

Se concede a doña Luisa García, doña Emilia Buzón, doña Petra Chamorro, doña María Eced, D. Auaceto Moreno, D. Tomás Pérez, D. Juan A. Fandiño y D. Juan Villa. Maestros directores de Escuelas nacionales graduadas de Oviedo, la remuneración de 350 pesetas anuales en vez de las 250 que vienen percibiendo.—(B. O. 23 julio).

**24 JUNIO.—R. O.—LICENCIAS**

Se concede a D. Luis Mújica, Maestro de Bilbao, licencia de treinta días por enfermedad; ídem ídem a doña Socorro Hernández de Zamora; ídem ídem a doña María Concepción Fernández de Zamora.—(B. O. 16 julio).

**24 JUNIO.—R. O.—EXCEDENCIA**

Se concede la excedencia a D. Aurelio Buzarra, Maestro de Basabe (Alava).—(B. O. 16 julio).

**25 JUNIO.—RR. OU.—TOMA DE POSESION**

Se autoriza para que pueda tomar posesión en Sortia del cargo de Profesor de la Normal de Segovia a D. Jesús Campos; en Palma de Mallorca del cargo de Profesor de la Normal de Huelva a D. José Enseñat; en Jaén del cargo de Auxiliar de Pedagogía de Barcelona a doña Dolores Segovia; en Sevilla del cargo de Auxiliar interina de Pedagogía de Córdoba a doña Josefa Grosso.—(B. O. 16 junio).

**25 JUNIO.—R. O.—PREMIOS**

Se resuelve se den las gracias de Real orden a los Maestros D. Luis Moreno de Calonge (Gerona), D. Juan Gutiérrez de Santa Amalia (Badajoz), a doña María Concepción Blasco de San Jorge (Castellón) y doña María Nicolasa Gordillo de Chanco (Almería).—(B. O. 27 julio).

**25 JUNIO.—R. O.—LICENCIAS**

Se concede licencia de treinta días por enfermedad a doña Magdalena García, Maestra de Callosa (Alicante) y a D. Francisco Peana, de Serch (Lérida).—(B. O. 16 julio).

**25 JUNIO.—R. O.—REHABILITACION**

Se concede la rehabilitación a doña Tomasa Isabel Rodríguez, Maestra que fué de Santa Eulalia, Salcedo (Santander).—(B. O. 16 julio).

**25 JUNIO.—O.—EXCEDENCIAS**

Se conceden las solicitadas por doña Gregoria Gil Galindo, Maestra del Barrio de Santa Marina (Burgos), y D. Jacinto Antón García, Maestro de Rodezno (Logroño).—(B. O. 16 julio).

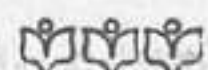
**26 JUNIO.—O.—CASA-HABITACION**

Se interesa al Gobernador de Madrid para que obligue al Ayuntamiento de Villa del

Prado a pagar al Maestro, D. Dionisio Sánchez, lo que resulte adeudarle en concepto de indemnización de casa-habitación.—(B. O. 27 julio).

**28 JUNIO.—R. O.—DIRECCION**

Se nombra Director de la Escuela Normal de Maestros de Málaga a D. José Ramón París.—(B. O. 16 julio).

**Vacantes****DIRECCION GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 2 de Damiel y la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Granada.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 25 de agosto de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 26 agosto).

**Nombramientos**

ALAVA.—Crupe C.—Número 17, D. Jesús Larrajos Cosen, para Zalduendo.

Vitoria, 5 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 agosto).

BURGOS.—Grupo C.—Número 33, D. Eduardo Ayuso Hernando, para Frandovínez.

Burgos, 2 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 agosto).

GUIPUZCOA.—Grupo C.—Número 7, D. José Torrén Morro, para Lasarte, Ayuntamiento de Hernani.

San Sebastián, 22 de julio de 1920.—(Gaceta 24 agosto).

MADRID.—Grupo B.—Número 22, D. Maximino Ortiz Peña, para Hoyo de Manzanares.

Madrid, 27 de julio de 1920.—(Gaceta 24 agosto).

TERUEL.—Grupo A.—Número 1.645, Doña Dolores Ortiz Sicilia, para Galve.

Teruel, 30 de julio de 1920.—(Gaceta 24 agosto).

CIUDAD REAL.—Grupo A.—Número 1.251, doña María del Socorro Arjona, Belvís.

Número 1.303, doña Camila López Ruiz, para Luciana.

Ciudad Real, 18 de agosto de 1920.—(Gaceta 26 agosto).

## Sección de Noticias Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se desestiman recursos: de doña Balbina Veigas Valdés, Maestra de Pola de Siero (Oviedo), contra Orden de la Dirección general de 4 de junio último; de don Ernesto Argüelles de Torres, que recurre contra nombramiento de D. Baldomero Serrano, y de doña Eustaquia Cámara y D. Crescencio Llorente, Maestros consortes, contra resolución de 24 de abril último.

—Se desestima instancia de D. Ambrosio Torija, Maestro de Las Rozas (Madrid), que pide abono de gratificación de adultos, con arreglo a 1.100 pesetas.

—Se declaran excedentes a D. Aquilino González, Maestro de Brocas (Pontevedra); a don Francisco Sánchez, de Argallón (Córdoba), y a doña María Esperanza Rodríguez de Cerdán, de Illma (Oviedo).

—Se dejan sin efecto Ordenes, declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Ildefonso Yáñez, Maestro de San Fernando (Cádiz), y a D. Juan Jena, de Osma (Soria).



### De provincias

Avila.—D. Víctor García Hernández, Maestro de Sección de la graduada de niños de Barco de Avila, ha sido nombrado para la Dirección de la de San Juan, en Béjar (Salamanca).

—A la Dirección general se cursa instancia de doña Margarita Casado, Maestra de Sección de la Práctica aneja a la Normal de Maestras de esta capital, solicitando la dirección de la graduada número 3, de Málaga.

—Idem id. D. Manuel Martín, Regente de la Práctica aneja a esta Normal de Maestros, idem la Regencia de Zaragoza.

—Se remiten a informe de la Inspección

los presupuestos escolares para el ejercicio de 1920-21, de todos los partidos judiciales.

—A la Junta de Derechos pasivos se cursa expediente en que doña Beatriz Polo García solicita la pensión de viudedad que la corresponde como consorte del Maestro jubilado fallecido, D. Lucio Gómez Galán.

—Idem id. Incoado a instancia de doña Isidora Collado, viuda, solicitando la rehabilitación en el percibo de sus haberes que no ha cobrado por no haber justificado la revista dentro del plazo reglamentario.

—Idem id. de D. Quintín Vicente, huérfano, solicitando la mejora de pensión por pérdida de derecho de su hermana doña Sofía.

—A la Dirección general se remite informado expediente de D. Mariano Sánchez Muñoz, Maestro nacional de Barbarda, solicitando la excedencia.

—A D. Perfecto Ramos, Maestro nacional de Avellaneda, y a D. Esteban Rubio, de Ilguera de las Dueñas, se comunica su ascenso a 2.500 pesetas por corrida de escalas, otorgada por Real orden 13 del actual, y la anulación de igual ascenso conferido por virtud de la Real orden de 4 de junio último.

—A D. Crescencio San Segundo, de San Juan de la Nava, y a D. Remigio San, de Povales del Hoyo, se participa que ha sido anulado su ascenso a 2.500 pesetas, conferido por Real orden 4 junio último, por la Real orden 13 del actual, y cantidades que procede reintegrar.

—Al Rector de Salamanca se remite relación de Escuelas a proveer en las oposiciones que se están celebrando en aquella capital (las de Maestros ya han terminado), existiendo vacante la Escuela de niñas de Villatoro.

**DIDACTICA**

.....  
.....

.....  
.....

**PEDAGOGICA**

POR

**D. Ezequiel Solana**

La nueva edición que acaba de publicarse forma un volumen de cerca de 600 páginas, en papel pluma.

**SIETE pesetas EJEMPLAR**

*Libro utilísimo para todo Maestro en ejercicio e indispensable para el opositor a Escuelas.*

# NOMENCLATOR DE VACANTES

## *Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado*

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

**PONTEVEDRA.**—Cabral, parr. de 1.983 h., ay. de Lavadores, part. de Vigo; est. de Vigo; maderas; C-H alquilada, 3 hab.; consig.: 125 pesetas; L-E malo, mide 8 x 4 x 2.

—Cambados, v. de 6.761 h., ay., cab. part., a 11 km. de la est. de Villagarcía; telg., g. p., médico, botica y mercado una vez al mes; vino, frutas y pesca.

—Campano, parr. de 1.330 h., ay., de Pontevedra, part. de ídem.

—Candeán, parr. de 1.373 h., ay., de Lavadores, part. de Vigo, a 8 km. cuya est. es la más próxima; telg.

—Cuntis, v. de 2.602 h., ay. de varias parroquias, part. de Caldas del Reyes, a 9 km. y a 11 de la est. de Portas; carr. a Caldas, Pontevedra y Santiago; aut. a Pontevedra y Santiago; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los domingos; maíz y patatas.

—Dorrón, parr. de 1.056 h., ay., de Sangenjo, part. de Cambados.

—Forcarey, l. de 8.396 h., ay., part. de Lotrada, a 52 km. de la est. de Pontevedra; g. p., médico; cereales, ganado y caza.

—Coyan, parr. de 1.722 h., ay. de Tomiño part. de Túa; est. de ídem; g. p., médico, botica.

—Meis, parr. de 563 h., ay. de Nogueira, part. de Cambados; est. de Rubianes.

—Moraña, parr. de 410 h., ay. de Savans, part. de Caldas Reyes; maíz y maderas.

—Mondariz, l. de 5.952 h., ay., part. de Puenteáreas, a 20 km. de la est. de Porriño; aut. a Porriño y Puenteáreas; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los domingos; centeno, ganado, caza y pesca.

—Porriño, v. de 7.510 h., ay., part. de Túa, a 14 km.; est. de ferroc.; carr. a Mondariz y Vigo; telg., g. p., médico, botica y mercado dos veces semana; aves de corral y vino.

—Rivadouro, parr. de 1.004 h., ay. de Túa, part. de ídem; vino y ganado.

—Saujenjo, v. de 8.380 h., ay., part. de Cambados, a 14 km. y a 16 de la est. de Pontevedra; carr. a Pontevedra, Cambados; aut. a Toja y Pontevedra; telg., telf., médico, botica; vino.

—Santa Cristina de la Ramallosa, parr. de 1.036 h., ay. de Bavona, part. de Vigo; est. de Vigo; médico, botica.

**SALAMANCA.**—Alberca, l. de 5.751 h., ay. part. de Sequeros, a 11 km. y a 33 de la est.

de Fuente San Esteban; médico, botica; castañas, cereales y aceite.

—Bañosbarés, v. de 1.304 h., ay., part. de Vitigudino, a 22 km. y a 6 de la est. de Boga; médico, botica; cereales y caza.

—Barbadillo, l. de 1.310 h., ay., part. de Salamanca; est. de ferroc.; médico, botica; cereales.

—Barruecopardo, v. de 1.061 h., ay., part. de Vitigudino, a 20 km. y a 20 de la est. de Lumbrales; g. p., médico, botica y mercado los sábados; cereales; carr. a Lumbrales.

—Béjar, c. de 9.206 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc.; carr. a Avila, Cáceres y Salamanca; telg., g. p., médico, botica y mercado; industria paños.

—Casillas, v. de 1.158 h., ay., part. de Ciudad Rodrigo, a 50 km. y a 20 de la est. de Espeja; médico, botica; cereales.

—Calzada de Valdunciel, l. de 928 h., ay., part. de Salamanca, a 15 km. y a 2 de la est. de Valdunciel; carr. a Villamayor y Vigo, médico, botica; cereales.

—Cepeda, l. de 1.348 h., ay., part. de Sequeros, a 8 km. y a 35 de la est. de Sancho-tello; médico, botica; vino y aves de corral.

—Fuente de San Esteban, l. de 1.657 h., ay., part. de C. Rodrigo, a 25 km.; est. de ferrocarril; carr. a Sequera y Aldeanueva; telg., médico, botica y mercado los domingos; cereales.

—Fuenteguinaldo, v. de 2.495 h., ay., part. de Ciudad Rodrigo, a 22 km., cuya est. es la más próxima; g. p., médico, botica y mercado los domingos; cereales, ganado; C-H no tiene, consig. 80 pesetas; L-E bueno, mide 16 x 6 x 4.

—Garcibuey, l. de 706 h., ay., part. de Sequeros, a 5 km. y a 25 de la est. de Sancho-tello; carr. a Béjar y Sequeros; médico; aceite y vino.

—Galinduste-Alba de Tormes, l. de 1.480 h., ay., part. de Alba de Tormes, a 19 km. y a 8 de la est. de La Maya; g. p., médico, botica; cereales.

—Guijuelo, v. de 1.849 h., ay., part. de Alba de Tormes, a 55 km., est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica y mercado los sábados; cereales, hortalizas y ganado.

—Monterrubio de la Sierra, l. de 657 h., ay., part. de Alba de Tormes, a 15 km. y a 10 de la est. de La Maya; médico, botica; cereales.

—Mancera de Abajo, v. de 838 h., ay., part. de Peñaranda, a 8 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Peñaranda y Piedrahita; g. p., médico; cereales.

—Mogarraz, v. de 1.110 h., ay., part. de Sequeros, a 5,5 km. y a 29 de la est. de Sanchotello; médico, botica; vino, aceite y castañas.

—Sequeros, v. de 847 h., cab. de part., a 23 km. de la est. de Sanchotello; carr. a Béjar y Tamames; telg., g. p., médico, botica; vino y aceite.

—Morasverdes, v. de 739 h., ay., part. de Ciudad Rodrigo, a 22 km. y a 16 de la est. de Sancti-Spiritus; médico; cereales.

—Palacios del Arzobispo, v. de 594 h., ay., part. de Ledesma, a 13 km. est. del Cubo; médico; cereales.

—Palacios Rubios, v. de 743 h., ay., part. de Peñaranda, a 17 km. y a 10 de la est. de Cantalapiedra; médico, botica; cereales y vino.

—Robliza de Cojos, l. de 625 h., ay., part. de Salamanca, a 48 km.; est. de ferroc.; carr. a Salamanca y La Alberguería; médico; cereales; C-H Ayunt.º, 4 hab.; L-E malo, mide 9 x 7 x 3.

—Sotoserranos, l. de 742 h., ay., part. de Sequeros, a 12 km. y a 20 de la est. de Sanchotello; médico; aceite y vino.

—El Tejado, l. de 1.143 h., ay., part. de Béjar, a 22 km. y a 16 de la est. de Fuentes Béjar; carr. a Béjar y Barco de Avila; telg., g. p., médico; judías, cereales y ganado.

—Vecinos, v. de 822 h., ay., part. de Salamanca, a 27 km. y a 12 de la est. de Barbado; médico; cereales.

—Vega de Tirados, l. de 482 h., ay., part. de Ledesma, a 15 km. y a 12 de la est. de Barbado; médico; cereales.

—Villoria, v. de 1.118 h., ay., part. de Peñaranda, a 17 km. y a 5 de la est. de Babila; médico; cereales y vino.

«Nacional» para que, en el término de un mes,

—Yecia-Vitigudino, v. de 1.040 h., ay., cab. part. de Vitigudino, a 6 km. y a 6 de la est. de Bogajo; carr. a Vitigudino y Bogajo; médico, botica; cereales y ganado.

**SANTANDER.**—Sámano, l. de 1.120 h., ay. de Castro Urdiales, part. de ídem.

—Escobedo, l. de 908 h., ay. de Camargo, part. de Santander, a 10 km., est. de Maliaño; carr. a Puente de Bóo y Calzada.

**SEGOVIA.**—Barbolla, v. de 690 h., ay., part. de Sepúlveda, a 6 km. y a 38 de la est. de

Aranda Duero; carr. a Boceguilla, Sepúlveda y Segovia; médico; cereales; C-H Ayunt.º, 9 hab.; L-E regular, mide 10 x 5 x 5,6; sub.: 4 fanegas de trigo.

—Muñopedro, l. de 674 h., ay., part. de Santa María Nieva, a 21 km. y a 8 de la est. de Sanchidrián; carr. a Madrid y Coruña; médico; cereales y ganado.

—Nava de la Asunción, v. de 2.053 h., ay., part. de Santa María Nieva, a 11 km.; est. de ferroc.; carr. a Coca, Santa María Nieva y Olmedo; telg., g. p., médico, botica; cereales y caza.

—Otero de Herreros, l. de 839 h., ay., part. de Segovia, a 15 km.; est. de ferroc.; carr. a Segovia; telg.; tel. f., g. p., médico, botica; cereales, ganado y caza.

—Neganzones, v. de 681 h., ay., part. de Segovia, a 38 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Segovia y Boceguillas; g. p., médico; cereales.

**SEVILLA.**—Alcalá de Guadaíra, v. de 8.940 h., ay., part. de Utrera, a 20 km.; est. de ferrocarril; telg., g. p., médico, botica; aceite y cereales.

—Alcolea del Río, v. de 2.367 h., ay., part. de Lora del Río, a 13 km. y a 4 de la est. de Guadajoz; carr. a Lora del Río y Santiponce; médico; aceite, trigo, caza y pesca.

—La Campana, v. de 4.020 h., ay., part. de Carmona, a 22 km. y a 11 de la est. de Lora del Río; carr. a Carmona, Fuentes y Andalucía; g. p., médico, botica; aceite y cereales.

—Carmona, c. de 18.855 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; carr. a Cádiz, Irún, Sevilla y Palma del Río; telg., tel. f., g. p., médico, botica y mercado; cereales, aceite y frutas.

—Castillo de las Guardas, v. de 4.987 h., ay., part. de Sanlúcar, a 44 km.; est. de ferrocarril; g. p., médico, botica; cereales y ganado; minas de cobre.

—Cazalla de la Sierra, c. de 8.044 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc. a 8 km.; telg., g. p., médico, botica y mercado; vinos y aceite.

—Coripe, v. de 2.259 h., ay., part. de Morón, a 19 km. cuya est. es la más próxima; médico, botica; trigo, carbón y aceite.

—Los Corrales, v. de 2.704 h., ay., part. de Buna, a 20 km. y a 12 de la est. de Pedrera; médico, botica; aceite y cereales.

—Lantejuela, v. de 1.265 h., ay., part. de Osona, a 16 km. y a 8 de la est. de Los Ojuelos; g. p., médico; aceite y cereales.

(Continuará).

## Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio oral de las oposiciones

de Madrid. © Huertas, 10.—ACADEMIA